

## ANEXO III

### **MODELO DE NOTA PARA SOLICITAR ADHESIÓN AL PRONEV**

[\_CIUDAD\_], [\_PROVINCIA\_], [\_DÍA\_]de [\_MES\_] de [\_AÑO\_]

#### **A LA SUBSECRETARÍA DE TRANSICIÓN Y PLANEAMIENTO ENERGÉTICO:**

Ref.: SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE ADHESIÓN AL PRONEV POR [PROVINCIA / CABA ]

[NOMBRE DEL GOBERNADOR / JEFE DE GOBIERNO], en mi carácter de GOBERNADOR/JEFE DE GOBIERNO, a través de la presente, me dirijo a Usted en referencia del PROGRAMA NACIONAL DE ETIQUETADO DE VIVIENDAS (PRONEV), el cual tiene por objeto implementar un sistema de etiquetado de eficiencia energética de vivienda unificado para todo el territorio nacional, que permita clasificarlas según su grado de eficiencia en el requerimiento global de energía primaria, mediante una etiqueta de eficiencia energética.

Mediante el Artículo 4° de la Resolución N° 5 de fecha 6 de enero del 2023 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN, se invitó a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a celebrar convenios con la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA para la implementación del PRONEV, destinado a promover la eficiencia energética en todo el territorio nacional, con el fin de que puedan utilizar el Aplicativo Informático Nacional de Etiquetado de Viviendas para sus planificaciones urbanas y brindarles referencia para los estándares mínimos en sus Códigos de Edificación.

Asimismo, por el Artículo 3° de la Resolución N° 418 de fecha 22 de mayo del 2023 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN, se aprobó el Modelo de Convenio de Adhesión (ANEXO III) a ser suscripto por la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA y las Provincias / Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de PRONEV

Mediante el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y su modificatorio el Decreto N° 764 de fecha 28 de agosto de 2024 se aprobó el Organigrama de Aplicación de MINISTERIO DE ECONOMÍA hasta nivel de Subsecretaría, entre las que se encuentra la Subsecretaría de Transición y Planificación Energética. Que entre los objetivos planteados para la mencionada Subsecretaría se encuentra el de promover, desarrollar, implementar, evaluar y monitorear programas y alternativas regulatorias de ahorro y uso eficiente de los recursos energéticos, tanto en la oferta de fuentes primarias como en las etapas de transformación, transporte y distribución de energía y en los distintos sectores de consumo

Por lo expuesto, atento a que se encuentra dentro de las competencias de la Subsecretaría de Transición y Planeamiento Energético a su cargo, le solicitamos se considere la intención de la [PROVINCIA / CABA] de suscribir un Convenio de Adhesión a efectos de la implementación del PRONEV en nuestra jurisdicción.

En virtud de ello, señalamos que el Convenio mencionado será firmado por el [GOBERNADOR / JEFE DE GOBIERNO/MINISTRO], [NOMBRE COMPLETO, DNI], y que se consigna el domicilio en la calle [\_\_\_\_] N° [\_\_\_\_], de la Ciudad [\_\_\_\_]. A tal fin, se adjunta designación en el cargo.

Asimismo, dejamos indicado que se establece como UNIDAD EJECUTORA LOCAL al [ORGANISMO PROVINCIAL/DE LA CIUDAD] que constituye domicilio especial electrónico en [\_\_\_\_\_].

Sin otro particular aprovecho para saludar a Usted muy atentamente.

FIRMA

ACLARACIÓN

## **MODELO DE CONVENIO DE ADHESIÓN AL PRONEV**

### **ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSICIÓN Y PLANEAMIENTO**

#### **ENERGÉTICO y LA PROVINCIA / CIUDAD**

Entre la SUBSECRETARÍA DE TRANSICIÓN Y PLANEAMIENTO ENERGÉTICO de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, representada por [ Subsecretario/a ], D.N.I. N° [ ], en adelante denominada “LA SUBSECRETARÍA”, con domicilio en la Avenida Paseo Colón N° 189 piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y la Provincia [ ] o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por [ ], DNI N° [ ], .en adelante “LA PROVINCIA / LA CIUDAD”, con domicilio en la calle [ ] N° [ ] de la Ciudad [ ] por la otra parte, las que conjuntamente se denominarán “LAS PARTES”, convienen la celebración del presente CONVENIO, sujeto a los siguientes considerandos, cláusulas y condiciones:

Que mediante la Resolución N°5 de fecha 6 de enero de 2023 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA se creó el PROGRAMA NACIONAL DE ETIQUETADO DE VIVIENDAS (en adelante PRONEV), con el objeto general de implementar un sistema de etiquetado de eficiencia energética de viviendas unificado para todo el territorio nacional, que permita clasificarlas según su grado de eficiencia en el requerimiento global de energía primaria, mediante una ETIQUETA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Que asimismo, por la mencionada Resolución se creó el APLICATIVO INFORMÁTICO NACIONAL DE ETIQUETADO DE VIVIENDAS (en adelante AEV), diseñado para realizar la carga de datos de una vivienda y emitir la ETIQUETA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Que asimismo, se invitó a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a celebrar convenios con LA SUBSECRETARÍA para la implementación del PRONEV, destinado a promover la eficiencia energética en todo el territorio nacional, y a fin de que puedan utilizar el AEV.

Que en ese marco, LA PROVINCIA/LA CIUDAD manifestó su interés de implementar el PRONEV en su territorio, promoviendo una herramienta de política pública de fundamental importancia, ya que permitirá cuantificar el requerimiento energético de las viviendas de todo su territorio.

Que mediante el Decreto N° 293 de fecha 5 de abril de 2024 se aprobó el Organigrama de Aplicación de MINISTERIO DE ECONOMÍA hasta nivel de Subsecretaría, entre las que se encuentra la Subsecretaría de Transición y Planificación Energética.

Que entre los objetivos planteados para la mencionada Subsecretaría se encuentra el de promover, desarrollar, implementar, evaluar y monitorear

programas y alternativas regulatorias de ahorro y uso eficiente de los recursos energéticos, tanto en la oferta de fuentes primarias como en las etapas de transformación, transporte y distribución de energía y en los distintos sectores de consumo.

Que, por ello LAS PARTES resuelven, por medio de las cláusulas siguientes, celebrar el presente "CONVENIO":

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** El presente CONVENIO tiene por objeto establecer relaciones de cooperación, trabajando mancomunadamente a fin de concretar acciones destinadas para la implementación del PRONEV en la jurisdicción de LA PROVINCIA/LA CIUDAD.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ACCIONES.** LA SUBSECRETARÍA brindará asistencia técnica a LA PROVINCIA/LA CIUDAD a fin de propender, ejecutar y asegurar acciones en el marco de la implementación del PRONEV en el ámbito de su jurisdicción. Por su parte, LA PROVINCIA/LA CIUDAD se compromete a realizar las acciones tendientes a la implementación del PRONEV en su territorio.

**CLÁUSULA TERCERA: UNIDADES EJECUTORAS.** A los efectos de la instrumentación del presente Programa, LA SUBSECRETARÍA, o quien ésta determine en el futuro, actuará como UNIDAD EJECUTORA NACIONAL. Esta UNIDAD EJECUTORA NACIONAL constituye domicilio especial electrónico en [etiquetadoviviendas@mecon.gov.ar](mailto:etiquetadoviviendas@mecon.gov.ar).

A los efectos de la instrumentación del presente Programa en su jurisdicción, LA PROVINCIA/LA CIUDAD designa como UNIDAD EJECUTORA LOCAL a [ ]. Dicha UNIDAD EJECUTORA LOCAL constituye domicilio especial electrónico en [ ].

Ambas UNIDADES EJECUTORAS serán responsables de la coordinación y desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos previstos en el Procedimiento del PRONEV base de este CONVENIO.

**CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** LAS PARTES se someten a las obligaciones y deberes establecidos en el Procedimiento del PRONEV establecido en la Resolución N° 418/2023 y su modificatoria.

**CLÁUSULA QUINTA: INDIVIDUALIDAD.** A todos los efectos jurídicos y patrimoniales derivados del CONVENIO, cada una de LAS PARTES mantendrá su individualidad según lo indica el Procedimiento del PRONEV.

**CLÁUSULA SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad y/o los derechos intelectuales sobre el AEV, serán propiedad de LA SUBSECRETARÍA.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.** LAS PARTES se comprometen a preservar la confidencialidad ante terceros tanto de toda información recibida de LA SUBSECRETARÍA, como de la producida en el marco de las actividades objeto del presente CONVENIO.

Como excepción a lo aquí acordado, LAS PARTES sólo podrán revelar la información confidencial cuando ésta sea objeto de requerimiento judicial o de autoridad competente, ello previo aviso a la otra parte, de manera fehaciente.

CLÁUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de controversia respecto de la interpretación y alcance de las Cláusulas del presente CONVENIO, LAS PARTES se comprometen a agotar sus esfuerzos a los efectos de arribar a un entendimiento que contemple sus respectivos intereses. Los conflictos que pudieren suscitarse entre LAS PARTES con motivo de la ejecución del presente CONVENIO y que no pudieren ser dirimidos de común acuerdo en el plazo de SESENTA (60) días, se someterán a la jurisdicción de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

CLÁUSULA NOVENA: Se deja constancia que la suscripción del presente CONVENIO no implicará erogación presupuestaria para LAS PARTES.

CLÁUSULA DÉCIMA: Cualquiera de LAS PARTES podrá dar por finalizado expresamente el presente CONVENIO mediante notificación fehaciente a la otra, con una antelación mínima de TREINTA (30) días corridos, sin derecho a reclamo ni compensación alguna. Sin perjuicio de ello, las actividades en curso serán continuadas hasta su total conclusión, en un todo conforme a lo que se estipule explícitamente a tal fin.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: NOTIFICACIONES. Para todos los efectos del presente CONVENIO que pudieren corresponder, LAS PARTES constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezado, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos que fuera necesario realizar y que allí se efectúen. En caso de que alguna de LAS PARTES desee modificar el domicilio constituido, deberá notificar fehacientemente dicha decisión a la otra.

En orden a todo lo expuesto, se suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en [ ], a los [ ] días del mes de [ ] de 20 [ ].

FIRMA

ACLARACIÓN



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo III - Modelos de Nota y Convenio de Adhesión al PROGRAMA NACIONAL DE ETIQUETADO DE VIVIENDAS (PRONEV).

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.